

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión plenaria de fecha 2 de marzo de 2006, aprobó definitivamente el Programa de Actuación urbanizadora del sector S.06.S de las Normas Subsidiarias de Fuensalida. De acuerdo con los artículos 92 del Decreto Legislativo 1 de 2004 (TRLOTAU) y 72 del Real Decreto 3288 de 1978 (Reglamento de Gestión Urbanística), con fecha 24 de abril de 2009 se presentó por la Agrupación de Interés Urbanístico de Carrasquillo (integrada por todos los propietarios de los terrenos que componen el S.06.S) que ostenta la condición de agente urbanizador propuesta de reparcelación del Sector S.06.S.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 8 de 2007, del Suelo, y 95 del TRLOTAU, se somete a información pública por un plazo de veinte días la propuesta de reparcelación voluntaria del Sector S.06.S de las NN.SS de Fuensalida, redactada por el arquitecto don Juan José García-Arcicóllar Gil, y formalizada en escritura pública de fecha 13 de julio de 2009, otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha don Rafael José Díaz Escudero (número de protocolo 1.188), para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Dicha documentación está expuesta en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento –Plaza del Generalísimo, número 1– en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, con el fin de que pueda consultarse y, en su caso, se puedan formular aquellas alegaciones que se estimen procedentes.

Fuensalida 24 de julio de 2009.–El Alcalde, Víctor M. Fernández Benito.

N.º I.-8194